

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General
de Concesiones en
Comunicaciones**ANEXO 001-J/27**
MODIFICACIÓN DEL PLAN DE COBERTURA**EMPRESA** :
SERVICIO :
MODALIDAD :**PLAN DE COBERTURA APROBADO:**

PLAN DE COBERTURA	UNIDADES GEOGRÁFICAS (*)				
	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO	5° AÑO
ANUAL					
ACUMULADO					

(*) Entiéndase por unidades geográficas a las circunscripciones político administrativas definidas en la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N° 27795, constituidas por departamentos, provincias y distritos.

PLAN DE COBERTURA PROPUESTO:

PLAN DE COBERTURA	UNIDADES GEOGRÁFICAS (*)				
	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO	5° AÑO
ANUAL					
ACUMULADO					

(*) Entiéndase por unidades geográficas a las circunscripciones político administrativas definidas en la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N° 27795, constituidas por departamentos, provincias y distritos.

NOTA:**PARA LARGA DISTANCIA**

El concesionario deberá estar en capacidad de prestar el servicio concedido dentro de un plazo máximo de 24 meses computados desde la fecha de inicio de operaciones, en cinco ciudades en distintos departamentos del país y poseer al menos un centro de conmutación.